

MENDOZA, 14 ABR 2021

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-CUY: 741/2021, en las que el Señor Director General de la Carrera Ingeniería en Mecatrónica solicita autorizar la convocatoria a inscripción de postulantes y selección de ingresantes a la carrera; y:

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 033/2009-CS establece el Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Mecatrónica, el ordenamiento cronológico de las asignaturas, el régimen de evaluación y promoción, y las condiciones de ingreso.

Que para ingresar a la carrera Ingeniería en Mecatrónica se requiere tener aprobadas, al 1° de marzo de cada año, las asignaturas correspondientes al primer año de cualquiera de las carreras de Ingeniería vigentes en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que, dada la especificidad de la carrera y los recursos tecnológicos y humanos, mediante Ordenanza N° 033/2009-CS, Apartado 2.2 del Anexo I, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, establece que la Facultad de Ingeniería definirá anualmente la cantidad de estudiantes para optar a la misma, y que los mismos serán seleccionados por una Comisión formada a tal efecto, durante el cursado del tercer semestre de las respectivas carreras, estableciendo el orden de méritos en función del promedio de calificaciones, el coeficiente de regularidad y la entrevista.

Que mediante Ordenanza N° 006/2009-CD, el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería establece los requisitos que regirán la inscripción y selección de estudiantes para cursar la carrera Ingeniería en Mecatrónica.

Que mediante Resolución N° 2983/2019 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, se incluye al título otorgado a los egresados de la carrera Ingeniería en Mecatrónica en la nómina del Artículo 43 de la Ley N° 24.521 y, consecuentemente, la carrera debe ser acreditada periódicamente por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.

Lo informado por Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Establecer, desde el 26 de abril al 07 de mayo de 2021, inclusive, el **período de inscripción** para la selección de postulantes a la carrera Ingeniería en Mecatrónica, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 033/2009-CS - Plan de Estudios, y la Ordenanza N° 006/2009-CD del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 2. Autorizar la implementación de actividades del proceso de la presente convocatoria, en el marco del Protocolo General COVID-19 para la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo (Resolución N° 053/2020-CD).

ARTÍCULO 3. Disponer que la documentación requerida a los efectos de la inscripción se envíe, dentro del plazo de inscripción establecido en el Artículo 1, a la cuenta de correo electrónico institucional: inscripcion.mecatronica@ingenieria.uncuyo.edu.ar.

Resol. FI N° 107/2021

ARTÍCULO 4. Disponer que la cuenta de correo electrónico desde la que el postulante envíe la documentación requerida a los efectos de la inscripción se constituya en su **domicilio especial de notificación electrónica**, en el cual serán válidas las comunicaciones y notificaciones, a los efectos dispuestos por la Ordenanza N° 026/2020-CS.

ARTÍCULO 5. Encomendar al Director General de la Carrera Ingeniería en Mecatrónica la realización de una **reunión informativa** para interesados, durante el mes de abril de 2021, en fecha a confirmar y publicar en el sitio web de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 6. Establecer que las **entrevistas y el proceso de selección** de postulantes se realicen en el período comprendido entre el 7 y el 11 de junio de 2021.

ARTÍCULO 7. Integrar la Comisión ad hoc encargada de analizar la documentación requerida, evaluar antecedentes y proponer al Consejo Directivo el orden de mérito de los postulantes, según el siguiente detalle:

IRIARTE, Eduardo Enrique (Coordinador)	Director General de la Carrera Ingeniería en Mecatrónica
GUITART, Mónica Beatriz	Directora de Asuntos Estudiantiles
ZUMEL, Raquel Graciela	Directora del SAPOE
BERNASCONI, María Susana	Profesora Titular de la Carrera
RIVERA, Selva Soledad	Profesora Titular de la Carrera
ARANDA, César Omar	Profesor Titular de la Carrera
ROSENSTEIN, Javier José	Profesor Titular de la Carrera
SANCHEZ FERREYRA, Eric Damián	Jefe de Trabajos Prácticos de la Carrera
CRUZ, Martín Emanuel	Jefe de Trabajos Prácticos de la Carrera
DOS (2) estudiantes	Propuestos por el Centro de Estudiantes

ARTÍCULO 8. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 9. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 107/2021



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo